

DECRETO ALCALDICIO - N°0785

Casablanca, 22 de febrero del 2013.-

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal don **OSCAR MUGA GUAICO**, para que se le conceda feriado Legal de 10 días hábiles, correspondiente al año 2012, a contar del 25 de febrero al 08 de marzo del 2013.-

2- Lo dispuesto en el Código del Trabajo.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

1.-Concédase Feriado Legal de 10 días hábiles al funcionario del Departamento de Educación don **OSCAR MUGA GUAICO**, cédula de identidad **N°11.807.400-9**, correspondiente al año 2012, a contar del 25 de febrero al 08 de marzo del 2013 (quedan pendientes 7 días periodo 2012).-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.vav



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	MUGA
Apellido Materno	GUAICO
Nombres	OSCAR
Cédula de Identidad	11-807-400-9
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	17 días (2 Progresivos)
Días a tomar	10 días
Desde	25 DE FEBRERO 2013.-
Hasta	08 DE MARZO 2013.-
Nombre reemplazante	CARLOS TORRES

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde



Certificado de Vacaciones Progresivas - AFP Capital

17 de Enero de 2013

AFP Capital S.A., certifica que el (la) Sr.(a) Oscar Rosamel Muga Guaico, RUT: 11.807.400-9, registra 205 meses equivalentes a 17 años y 1 meses cotizados en el nuevo Sistema Previsional, en calidad de Dependiente.

A	B	C	D	E
Más Riesgoso	Riesgoso	Intermedio	Conservador	Más Conservador

Se extiende el presente certificado, para ser presentado a su empleador, para los fines señalados en el artículo N° 68 del Código del Trabajo.

(*) Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de la fecha de emisión. La persona a la cual sea entregado este certificado puede comprobar su validez ingresando a www.afpcapital.cl, presionando el botón "Validación Certificados".

Folio de Certificación: 81C3D-E330E-B081E-2D795-K(*)



Unidad de Servicio a Clientes

Ante cualquier consulta comuníquese al 600-6600-900

¿Desea actualizar sus datos personales?

Ingrese al Sitio Privado de AFP Capital (www.afpcapital.cl), opción Actualización de Antecedentes